



ACTA DE REINICIO ANTICIPADO N° 02 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-230-CT N°050 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ

CONTRATO No.: SGR-230-CT N°050 DE 2022

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ

OBJETO: Contratar los servicios profesionales de un Abogado (a) para ejercer las actividades de Abogado del proyecto de inversión “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**”, BPIN 2021000100230”

PLAZO: OCHO (08) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS,

VALOR: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 31.374.431).

FECHA DE INICIO: 12 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2023.

FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01: 01 DE FEBRERO DE 2023.

PLAZO DE SUSPENSIÓN: N° 01: 30 DIAS CALENDARIO

FECHA DE REINICIO ANTICIPADA N° 02 : 09 DE FEBRERO DE 2023.

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, **RICARDO VERA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.791.723, en calidad de supervisora del contrato y en calidad de contratista **LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**, identificado con cédula N.º 1018.453.944, expedida en Bogotá D.C., con el fin de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO ANTICIPADA N° 02** del contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-230-CT N°050 DE 2022** previas las siguientes consideraciones:

1. Dado los considerandos expuestos en el **ACTA NRO 04 -2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA EJECUCION DEL E2-A01 DEL PROYECTO BPIN 2021000100230 RELACIONADO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS**, se hizo necesario la suspensión del contrato dado que la suspensión de esta actividad, afectaba el cumplimiento del objeto contractual, motivo por el cual hasta tanto no desapareciera la causal de fuerza mayor no se reiniciaría el mismo.

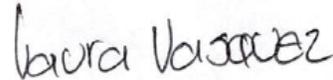


2. Que la suspensión N° 01 del presente contrato empezó a regir desde el 01 de febrero de 2023.
3. Que el plazo de la suspensión era de 30 días calendario.
4. Dado los considerandos expuestos mediante **ACTA DE JUNTA DIRECTIVA N° 05 DE 2023 “SE REINICIA LA EJECUCION DEL E2-A01 DEL PROYECTO BPIN 2021000100230 RELACIONADO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS**, por lo cual se hace necesario realizar el reinicio anticipado del contrato de prestación de servicios profesionales.
5. Obedeciendo a que el tiempo de suspensión del contrato fue por el termino de 08 días calendario., se requiere el reinicio anticipado del mismo, por lo tanto, la nueva fecha de terminación del contrato es el 08 de septiembre de 2023.

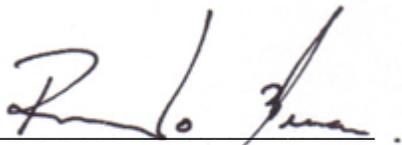
La presente se firma por quienes en ella intervinieron el 09 de febrero de 2023.



MARISOL CARANTON AGUDELO
Representante Legal
UPHOLDING S.A
NIT 900828603-0



LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ
Contratista
C.C. N.º 1018.453.944



RICARDO VERA TORRES
C.C. N° 9.791.723 de Bogotá.
Supervisor.

